



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZAS GENERALES**



ASIGNATURA: DEONTOLOGÍA PARA INGENIEROS GEODESTAS				TIPO DE ASIGNATURA OBLIGATORIA			
CODIGO: (0146)	UNIDADES: DOS (02)	REQUISITO(S): 1208-78UC					
HORAS/SEMANA: DOS (02)	TEORIA: 2	PRACTICA: 0	LABORATORIO: 0	SEMINARIO:	TRABAJO SUPERVISADO:	HORAS TOTALES DE ESTUDIO 4	SEMESTRE 5º

PROPÓSITO

Los alumnos cursantes de Ingeniería Geodésica, tienen en su Pensum de Estudios la asignatura Deontología para Ingenieros Geodestas de carácter obligatorio, con la finalidad de darles a conocer la vinculación del ejercicio profesional, y la vinculaciones de carácter legal y ético derivadas del incumplimiento de sus obligaciones profesionales de sus derechos y del servicio a la sociedad y comunidad en la cual se desenvuelve, por lo cual la asignatura comprende tópicos relacionados con las leyes vigentes, el ejercicio profesional y ético, Colegio de Ingenieros, licitaciones, honorarios profesionales, etc., que complementan la formación técnica científica del futuro profesional de la Ingeniería Geodésica.

OBJETIVO GENERAL

Adquirir los fundamentos básicos que vinculan el ejercicio profesional con las Leyes vigentes y el Colegio de Ingenieros de Venezuela.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Adquirir los conocimientos básicos, que relacionan el ejercicio profesional con la Ley respectiva, el Colegio de Ingenieros y el código de ética.
2. Identificar la estructura y funciones del Colegio de Ingenieros de Venezuela
3. Identificar las relaciones del ingeniero geodesta con las leyes y ordenanzas sanitarias y ambientales
4. Identificar claramente la vinculación del ingeniero geodesta como auxiliar del poder judicial y en la inspección de obras relacionadas con la actividad geocartográfica.
5. Adquirir los conocimientos básicos de la normativa legal vigente relacionada con contratos de obras, subcontratos y licitaciones
6. Identificar las responsabilidades legales y profesionales del Ingeniero Geodesta
7. Adquirir los conocimientos básicos relacionados con la normativa legal vigente de higiene y seguridad industrial.
8. Identificar los diferentes aspectos y normativa legal vigente relacionada con los honorarios profesionales.

PROGRAMA SINÓPTICO

Generalidades y fundamentos de los ordenamientos legales. Ley del Ejercicio Profesional, la Arquitectura y profesiones afines, Código de ética profesional.

APROBADO EN CONSEJO DE ESCUELA: 26/02/2007	APROBADO EN CONSEJO DE FACULTAD: 17/04/2007	VIGENCIA DESDE: CU 013/06/2007 HASTA: ACTUAL	HOJA 1 /4
--	---	---	--------------



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZAS GENERALES**



ASIGNATURA: DEONTOLOGÍA PARA INGENIEROS GEODESTAS				TIPO DE ASIGNATURA OBLIGATORIA			
CODIGO: (0146)	UNIDADES: DOS (02)			REQUISITO(S): 1208-78UC			
HORAS/SEMANA: DOS (02)	TEORIA: 2	PRACTICA: 0	LABORATORIO: 0	SEMINARIO:	TRABAJO SUPERVISADO:	HORAS TOTALES DE ESTUDIO 4	SEMESTRE 5º

Colegio de Ingeniero de Venezuela, estructura y funciones. Ejercicio profesional del Ing. Geodesta; relacionado con: Leyes y Ordenanzas Sanitarias y ambientales, auxiliar del poder judicial, inspección de obras y estudio geocartográfico. Contratos de obras y estudios relacionados con la actividad geocartográfica. Subcontratos y ajustes. Licitaciones de obras geocartograficas. Responsabilidad legal y profesional del Ing. Geodesta. Legislación vigente con la higiene y seguridad industrial. Honorarios Profesionales

CONTENIDO PROGRAMÁTICO

1. Generalidades. Definición. Fundamentos. Ordenamiento Legal que rige la actividad profesional del Ingeniero. Aplicación a la Ingeniería Geodésica. Asociación Venezolana de Ingenieros Geodestas.
2. Ley del Ejercicio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y profesiones afines. Reglamento. Normas de ética profesional. El arancel de Honorarios profesionales. Del ejercicio Profesional. Licitaciones e incompatibilidades. Del uso del Título. Registro en el Colegio de Ingenieros de Venezuela. Autorización provisional para ejercer. Del ejercicio ilegal. Sanciones. Tribunal Disciplinario. Análisis de las Normas de Ética Profesional.
3. El Colegio de Ingenieros de Venezuela. Breve reseña histórica. Sus funciones institucionales. Órganos que lo integran. Organización Estructural del Colegio. Organismos rectores. Sociedades profesionales. Centros Regionales y Seccionales. Servicios. Reglamento Interno. Reglamento Electoral. Reglamento de Debates.
4. Bases programáticas de las funciones del Colegio de Ingenieros de Venezuela. Acción Institucional. Ejercicio Profesional. Mejoramiento Profesional. Defensa Gremial Venezolanización del desarrollo. Previsión Social y Seguridad Económica. Relaciones Internacionales. Servicios. El instituto de Previsión Social de los Ingenieros, Arquitectos y afines. Congresos y Convenciones Nacionales e Internacionales
5. Ejercicio Profesional del Ingeniero geodesta relacionado con:
 - Leyes y ordenanzas sanitarias. Acueductos. Cloacas y drenajes. Recolección, disposición de desecho sólidos y ambiente.
 - Auxiliar del Poder Judicial. Experticias –Horarios de los Expertos. Como se hacen las experticias. El dictamen. Responsabilidad Legal, Técnica y Moral del Experto. Inspecciones oculares. Interdictos: sus clases y cuando proceden.

APROBADO EN CONSEJO DE ESCUELA: 26/02/2007	APROBADO EN CONSEJO DE FACULTAD: 17/04/2007	VIGENCIA DESDE: CU 013/06/2007 HASTA: ACTUAL	HOJA 2 /4
--	---	---	--------------



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZAS GENERALES**



ASIGNATURA: DEONTOLOGÍA PARA INGENIEROS GEODESTAS				TIPO DE ASIGNATURA OBLIGATORIA			
CODIGO: (0146)	UNIDADES: DOS (02)			REQUISITO(S): 1208-78UC			
HORAS/SEMANA: DOS (02)	TEORIA: 2	PRACTICA: 0	LABORATORIO: 0	SEMINARIO:	TRABAJO SUPERVISADO:	HORAS TOTALES DE ESTUDIO 4	SEMESTRE 5º

- Inspección de obras y estudios geocartográficos responsabilidades del Ingeniero al cumplir funciones de Inspector de Obras. Formas de controlar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Informes periódicos. Planillas de control e información. Actas de recepción
- 6. Contratos de Obras y estudios relacionados con la actividad geocartográfica. Documentos que constan. Contratos por documentos públicos. Contratos por documentos privados. Determinación de las Formas de pago. Garantías o finanzas. Obligaciones de las partes. Plazo. Recesión del Contrato. Indemnización. Entrega y recepción provisional y definitiva de la Obra. Conservación obligatoria finiquitos. Paralización de la obra, por incumplimiento del propietario, del contratista o por decisión judicial o Administrativa-Efectos. Órganos competentes que conocen de las controversias sobre Contratos de Obras y estudios geocartográficos.
- 7. Subcontratos ajustes parciales de obra-responsabilidad del contratista y subcontratistas. Cuando es posible subcontratar. Responsabilidad del contratista en la obligaciones solidarias del subcontratista por obligaciones laborales.
- 8. Licitaciones de obras. Diversas clases. Su tramitación y adjudicación. Necesidades impostergables de una Ley de Licitaciones de Obras Públicas Nacionales. Estudio y aplicación de las Normas de Licitación de Obras Nacionales y Registro de Empresas Contratistas de Obras vigentes relacionadas con la actividad geocartográfica.
- 9. Responsabilidad Legal y profesional de Ingeniero Geodesta:
 - a. Responsabilidad Civil
 - b. Responsabilidad Penal
 - c. Responsabilidad Gremial
 - d. Responsabilidad Administrativa
 - e. Responsabilidad en Relación con la aplicación de las ordenanzas
 - f. Responsabilidad en relación con la aplicación de las ordenanzas
 - g. Responsabilidad en relación con los accidentes de trabajo del personal a su cargo.
- 10. Legislación vigente en relación con la Higiene y Seguridad Ocupacional: Ley del Trabajo. Ley de Seguro Social. Normas y reglamentos sobre Higiene y Ocupacional.
- 11. Honorarios Profesionales. Aranceles. Honorarios mínimos. Cobro Judicial. Prescripción. Fecha en la que comienza a correr el plazo de la prescripción.

APROBADO EN CONSEJO DE ESCUELA: 26/02/2007	APROBADO EN CONSEJO DE FACULTAD: 17/04/2007	VIGENCIA DESDE: CU 013/06/2007 HASTA: ACTUAL	HOJA 3 /4
--	---	---	--------------



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZAS GENERALES



ASIGNATURA: DEONTOLOGÍA PARA INGENIEROS GEODESTAS				TIPO DE ASIGNATURA OBLIGATORIA			
CODIGO: (0146)	UNIDADES: DOS (02)			REQUISITO(S): 1208-78UC			
HORAS/SEMANA: DOS (02)	TEORIA: 2	PRACTICA: 0	LABORATORIO: 0	SEMINARIO:	TRABAJO SUPERVISADO:	HORAS TOTALES DE ESTUDIO 4	SEMESTRE 5º

Discusión del Arancel del Honorarios mínimos profesional para el Ingeniero Geodesta y profesiones afines vigentes.

**REQUISITOS
FORMALES**

Tener aprobados ochenta (80) UC y Topografía Geodésica (1208).

ACADÉMICOS

Tener los conocimientos básicos relacionados con los aspectos topográficos y de dibujo relacionados con la actividad geocartográfica y sus implicaciones en el ejercicio de la profesión.

EVALUACIÓN

La calificación definitiva del curso será la suma del 40% del promedio de exámenes parciales, 20% de los trabajos de investigación y 40% del examen final para un total del 100%.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Nacional de la Republica de Bolivariana de Venezuela
Código Civil de Venezuela
Ley de Ejercicio de la Ingeniería, la Arquitectura y profesiones afines
Reglamento Interno del Colegio de Ingenieros de Venezuela y demás publicaciones vigentes relacionadas con el mismo y el ejercicio profesional.
Leyes vigentes de la Republica Bolivariana de Venezuela relacionada con los contenidos.

APROBADO EN CONSEJO DE ESCUELA: 26/02/2007	APROBADO EN CONSEJO DE FACULTAD: 17/04/2007	VIGENCIA DESDE: CU 013/06/2007 HASTA: ACTUAL	4 /4
--	---	---	---------